

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

RESOLUCIÓN N°:085/26

27 de marzo de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Docente encargado para el Programa de Emprendimientos Tecnológicos (PET) por 20 horas semanales.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por la Docente Encargado con funciones de Gestión para el Programa de Emprendimientos en memorando de fecha 10/03/2026, surge la necesidad de la contratación de un Docente encargado para el Programa de Emprendimientos Tecnológicos (PET).

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDC) delegó en Departamento de Innovación y Emprendimiento, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal docente y la designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación (CGAI) en sesión de fecha 27 de marzo de 2026;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación

de un Docente encargado para el Programa de Emprendimientos Tecnológicos (PET) por 20 horas semanales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y
EMPREDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Aprobar el TDR para el llamado de un Docente Encargado para el Programa de Emprendimientos Tecnológicos (PET) por 20 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2º. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a la Lic. Virginia Ferrari, Lic. Anelisse Plachicoff, Lic. Cecilia Silva y como suplente, M. Ricardo Rodriguez, Lic. Angelica Segui

3º. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Mgtr. Alejandra Martínez

La Universidad Tecnológica (UTEC), es una universidad pública, de perfil tecnológico, orientada a la investigación e innovación. Comprometida con los lineamientos estratégicos del país, nuestro objetivo es hacer más equitativo el acceso a la oferta terciaria universitaria, especialmente en el interior del país. Fomentamos la construcción colectiva de conocimientos y el vínculo con el sector productivo para promover el desarrollo social, económico y tecnológico de Uruguay.

PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTOS

Docente Encargado de Emprendimiento

Referencia de llamado: ITRCS 2/26

UTEC realiza el presente llamado a docente en el área que se describe a continuación, la cual se brinda en el Instituto Tecnológico Regional Centro-Sur

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

El Departamento de Innovación y Emprendimiento lleva adelante programas transversales para el desarrollo de habilidades y competencias del Siglo XXI, ofreciendo actividades de libre configuración para todos los estudiantes de UTEC en los distintos puntos en los que se dispone de oferta educativa. Asimismo, desarrolla una oferta de actividades académicas de formación continua, orientadas a la consolidación de los ecosistemas de innovación y emprendimiento de Uruguay, y facilitando la competitividad y proyección internacional de cadenas de valor intensivas en conocimiento.

El Programa de Emprendimientos (PE) del Departamento de Innovación y Emprendimiento (DIE) de la UTEC tiene como propósito fomentar la cultura emprendedora, fortaleciendo las

competencias emprendedoras de estudiantes y colaboradores UTEC y de la comunidad en general así como impulsando el desarrollo de emprendimientos de base innovadora¹.

A través de formación y acceso a herramientas clave, el programa busca facilitar el proceso de emprender, promoviendo la generación de emprendimientos de base innovadora, que aporten al desarrollo territorial del interior de país² y preferentemente de sectores o industrias relacionados a las áreas³ de los departamentos académicos de UTEC.

El programa trabaja en estrecha colaboración con las distintas carreras de la Universidad, promoviendo la conexión entre el ámbito académico y el sector productivo, con un fuerte enfoque en el interior del país.

Su propuesta se adapta a las diversas realidades del territorio nacional mediante alianzas estratégicas con múltiples organizaciones del ecosistema de emprendimientos y agencias especializadas en la temática.

El Programa se organiza en cuatro líneas de acción:

1. Inspirar. Esta línea promueve el espíritu emprendedor entre estudiantes, docentes y la comunidad en general a través de eventos, talleres y seminarios abiertos. Su objetivo es despertar el interés por el emprendimiento desde edades tempranas y en diversos sectores, incentivando la creatividad y la innovación como motores del desarrollo. Asimismo, busca fortalecer su rol docente como facilitador del aprendizaje emprendedor y potenciar la aplicación de enfoques innovadores en la educación.
2. Impulsar. Brinda apoyo a emprendimientos en sus primeras etapas de desarrollo. Acompaña con procesos de preincubación e incubación, facilita el acceso a fondos y ofrece espacios de coworking, mentorías y herramientas estratégicas para potenciar las iniciativas.

¹ Un emprendimiento de base innovadora es aquel que introduce productos, servicios, procesos o modelos de comercialización con características diferenciales y/o novedosas respecto a la oferta existente en el mercado o región en que se inserta.

² Proceso integral de transformación social, económica, ambiental y político-institucional que busca mejorar la calidad de vida de las personas de manera equitativa y sostenible en un territorio específico, impulsando la competitividad productiva, inclusiva y articulado con las particularidades locales..

Indicadores: Empleo, cadena de valor, etc

³ Sostenibilidad ambiental; Alimentos; Tecnologías de la información; Mecatrónica; Logística; Biomédica; Turismo; Industrias creativas

3. Conectar. Fortalece la vinculación de estudiantes, docentes y la comunidad en el ecosistema de emprendimientos e innovación. Conecta con organismos nacionales, empresas privadas, instituciones educativas y otros actores clave del ecosistema de emprendimientos. Genera sinergias con el ecosistema interno de innovación, desarrollo, sostenibilidad y emprendimientos de la universidad.
4. Medir e investigar. Genera información y evidencia sobre el impacto del emprendimiento en estudiantes, docentes y la comunidad en general, a través de estudios, indicadores y evaluaciones. Esta línea integra la investigación aplicada como herramienta para mejorar las estrategias de apoyo, promover la toma de decisiones basada en datos y visibilizar los avances y aprendizajes del programa dentro y fuera de la institución.

PROPÓSITO DEL LLAMADO

Contratación de un/a docente encargado para el Programa de Emprendimientos que desarrolle actividades orientadas a fomentar el emprendimiento y las competencias emprendedoras, apostando a la generación de redes locales y regionales, desde un enfoque de formación integral de los estudiantes y los lineamientos educativos institucionales del Departamento de Innovación y Emprendimiento, en el contexto de la región que abarca el ITR Centro Sur (Durazno, Flores, Florida, San José) y los instrumentos de innovación y emprendimiento del Departamento como incubación, pre incubación, etc.

El o la postulante deberá enviar sus antecedentes acompañados de una propuesta resumida de cómo abordaría la actividad docente para este programa (no más de dos carillas).

FUNCIONES Y TAREAS

a) Docencia

- Realizar docencia presencial y a distancia, a través de actividades de apoyo al aprendizaje activo de los estudiantes, con el fin de alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos por el Programa
- Participar en las actividades de planificación académica que impulse el responsable del Programa, así como en el diseño, revisión continua, evaluación y acreditación de UTEC Innova en lo relativo a su área.

- Desarrollar tutoría de estudiantes, docentes y emprendedores, en todas las fases de desarrollo de las ideas de negocio presentadas, así como en la formulación a convocatorias que permitan postular a diferentes fondos.
 - Participar en actividades de perfeccionamiento docente, tanto específicas como generales, que la Institución considere pertinente, asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes.
 - Sistematizar la experiencia docente con estudiantes respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que surjan de la misma, a los efectos de difundirla a nivel nacional o internacional.
 - Desarrollar propuestas de proyectos de innovación educativa, valorando el financiamiento externo y la participación de actores claves del medio local, nacional e internacional.
 - Guiar y monitorear la actividad de los docentes de inicio que tenga a su cargo.
- b) Vinculación con el Medio
- Colaborar en articular y dinamizar apoyando propuestas con organizaciones vinculadas a los sectores academia, gobierno, sector privado y sociedad civil.
 - Colaborar con la responsable del Programa en articular, dinamizar y el fortalecer la vinculación con el ecosistema emprendedor local (Durazno, Flores, Florida, San José) generando propuestas con actores claves del medio, tanto del sector productivo, académico y social, para potenciar la integración del Programa y el emprendimiento en los departamentos que alcanza el ITR.
 - Evacuar dudas y consultas de los estudiantes, así como el seguimiento continuo a emprendimientos
 - Articular con instituciones públicas, privadas y del tercer sector vinculadas a la temática.
 - Asistir en la formulación de proyectos y la presentación a convocatorias internas y externas a la institución.
 - Participar en los proyectos que se desarrollen dentro del Programa y/o el Departamento de acuerdo a los lineamientos que se establezcan.
 - Desarrollar actividades formativas dirigidas a la comunidad y apoyar la organización de otras actividades en vinculación con el medio.
- c) Investigación e Innovación
- Colaborar en la formulación e implementación de proyectos de investigación en el área de emprendimiento.
 - Contribuir en el desarrollo de publicaciones en el área.

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la Carrera, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

SUPERVISIÓN

El cargo implica supervisión directa y/o indirecta de otros cargos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Excluyente

- Egresados Universitarios en áreas tecnológicas y científicas; áreas de Administración de Empresas, Contador público y Economía; áreas Projectuales, Ciencias Sociales, Ciencias Agrarias, Ingeniería y carreras afines a Negocios Internacionales y Comercio Exterior o formación equivalente al perfil solicitado

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y/o constancias que respalden la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Excluyente

- Conocimiento del ecosistema regional de alcance del ITR Centro Sur

A valorar

- Conocimientos sólidos en diseño y tipos de modelos de negocios, metodologías de validación de ideas de negocio, etapas del proceso emprendedor y evaluación de emprendimientos, así como de desarrollo de ecosistemas
- Conocimiento de organizaciones del ecosistema emprendedor, instrumentos de patrocinio, subsidios y convocatorias de instituciones de apoyo.
- Inglés: nivel intermedio.
- Informática: nivel medio/avanzado.
- Plataformas educativas: usuario docente.

EXPERIENCIA

Excluyente

- Acreditar al menos 2 años de experiencia docente en los ámbitos de la enseñanza terciaria o especialización en el área del conocimiento solicitado a nivel de maestría avanzada o formación equivalente.
- Experiencia en proyectos con actores claves de la región: gobiernos locales, academia, sector productivo y/o social

Se valorará experiencia en:

- Formación y/o apoyo a emprendedores u orientación, mentoría y/o asesoramiento a emprendedores del ámbito académico de al menos 2 años.
- Programas de pre incubación y/o incubación.
- El desarrollo de cursos vinculados a emprendimientos.

RESIDENCIA

- Se valorará residencia en la ciudad de Durazno o en localidades cercanas.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Genéricas

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad

Específicas

- Aprendizaje permanente
- Desarrollo de Personas

DEPENDENCIA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá académicamente del Docente con Funciones de Gestión del Programa de Emprendimientos.
- En lo administrativo dependerá del Director del ITR al que esté adscrito o asignado.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en ciudad de Durazno o en localidades cercanas.
- 20 horas semanales.
- Remuneración: \$ 63.175 nominales.

- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- Vínculo laboral:
 - Contrato anual con posibilidad de renovación en función del cumplimiento de los objetivos del puesto.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

- Se analizarán y calificarán:
 - Formación académica
 - Conocimientos específicos
 - Experiencia
 - Residencia

*En caso de candidatos internos se tendrá en cuenta la información y toda documentación que surja del legajo personal del mismo.

ETAPA 2 – Evaluación Técnica (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- Entrevista

- Se evaluarán los siguientes aspectos:
 - Defensa de la propuesta de abordaje académico
 - Interés por la institución
 - Motivación de la postulación
 - Comunicación
 - Temas generales vinculados al área de conocimientos
 - Trayectoria
 - Conocimiento de las tareas propias del cargo

El tribunal podrá evaluar otros aspectos dentro de la entrevista, previa notificación y validación con el Centro de Desarrollo de Personas.

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (Máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. En caso que la información y/o documentación sea aportada en un idioma distinto al español, UTEC podrá pedir la traducción y/o ampliación de la misma, reservándose el derecho de descartar del proceso a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.

2. UTEC podrá solicitar cualquier otra documentación que considere necesaria para el proceso, reservándose el derecho de descartar del proceso a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
3. Será necesario obtener el puntaje mínimo especificado para cada etapa a efectos de ser considerado en la siguiente, quienes no lo obtengan dejarán de formar parte del proceso de selección. Para aprobar el concurso el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del concurso.
4. En caso de empate en el puntaje total obtenido por las personas, las mismas serán ordenadas en el orden de prelación de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 2 de entrevista. En caso que hubiere empate también en la etapa 2 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 1 de valoración de méritos. En caso que hubiere empate también en la etapa 1 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 3 de evaluación psicotécnica.
5. El orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de un año a partir de la resolución de aprobación del Consejo Directivo Central provisorio. La integración del orden de prelación resultante del llamado no dará derecho a las personas a ser convocadas a ocupar el cargo en caso de vacancia posterior.
6. Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado.
7. Por el hecho de presentar la postulación el/la interesado/a otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección de UTEC. La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado/a.
8. En el caso de que el/la candidato/a haya mantenido vínculos anteriores con UTEC se valorarán los antecedentes.
9. UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.
10. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se registrará por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, residencia, responsabilidades y derechos.
11. Toda la información que aporte el/la postulante en los formularios de inscripción, su curriculum vitae y los documentos enviados, tendrá el carácter de declaración jurada y estará sujeta a las penalidades de la ley (Art. 239 del Código Penal), pudiendo en cualquier momento exigirse la prueba correspondiente.

ACCIONES AFIRMATIVAS

Este llamado incluye cupo para personas autodefinidas Afrodescendientes (Art. 4° Ley N° 19.122).

Con las y los postulantes que superen las etapas, se elaborarán 2 listas de prelación:

- Lista de prelación reservada a afrodescendientes.
- Lista de prelación general.

Se procederá a designar en el cargo en primer término a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación reservada a afrodescendientes. De no existir personas en dicha lista de prelación, se procederá a designar en el cargo a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación general.

CONDICIONES DE INGRESO

1. Quienes tuvieran formación en el exterior de la República, en caso de resultar designados, deberán presentar la documentación probatoria de su formación debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011 reglamentada por el Decreto N°322/012 de 3 de octubre de 2012, así como traducida, si correspondiere y revalidada por el Organismo Nacional competente (en los casos que sea condición para el ejercicio de la profesión). La no presentación de la documentación en el plazo que UTEC establezca constituirá causal para la rescisión unilateral del contrato por parte de UTEC sin derecho a indemnización.
2. Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación.
3. Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
4. La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de antecedentes judiciales y certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
5. No haber renunciado a cargo público en el marco de las políticas públicas de retiro incentivado de acuerdo a la normativa aplicable.
6. Al momento de la contratación del postulante que resulte seleccionado, no podrá:
 - a. Poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
 - b. Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.
7. La persona que resulte seleccionada deberá tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.

